



Salta, 26 de Febrero de 2020

RES. DECECO N° 079/20

Expte. N° 6011/19

VISTO:

Las Notas presentadas a fs. 43 y 50 de autos, por el Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y la Secretaría de Asuntos Académicos, por medio de la cual solicitan se prorroguen las Becas de Formación de los alumnos Martín Damián Vásquez, Cintia Vanesa Cruz y Margarita Cecilia Almazán, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 494/19 se otorgaron Becas de Formación a los alumnos antes mencionados hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 59 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 61 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo dispuesto por la Res. CS 201/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(A cargo del Decanato)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación a las alumnas que se detallan a continuación, desde el 3 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2020:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
MARTÍN DAMIÁN VÁSQUEZ	39.781.498	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
CINTIA VANESA CRUZ	36.346.730	Acreditación
MARGARITA CECILIA ALMAZÁN	33.253.291	Secretaría de Asuntos Académicos

ARTÍCULO 2°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600,00).

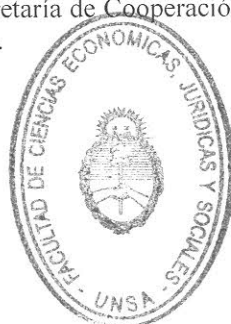
ARTÍCULO 3°.- Aclarar que el titular de la Secretaría de Asuntos Académicos continuará como Tutor de las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Asuntos Académicos, al Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, a Dirección de Posgrados, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa